



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13834

Jueves 10 de Febrero de 2022

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 57 y 58 2

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8363 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2022 - Res. N° II-02 a II-04 3-4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° 349, 352, 377, 387 y 391 4-5
Año 2022 - Res. N° 06, 08, 11 a 13 5-6
Ministerio de Salud
Año 2022 - Res. N° XXI-03 a XXI-09 6-7
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2022 - Res. N° XXVII-02 7
Secretaría de Bosques
Año 2022 - Res. N° 02 7-8
Secretaría General de Gobierno
Año 2022 - Res. N° V-13 a V-18 9
Secretaría de Trabajo
Año 2022 - Res. N° VIII-03 y VIII-04 9
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2022 - Res. N° XVI-07 a XVI-10 10-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2021 - Disp. N° 100 a 111 11-12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-22

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 57**28-01-22**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F.10 – Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Aeronáutica Provincial, eliminándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y un (1) cargo Nivel II - Categoría 11 - Agrupamiento Personal de Mantenimiento - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Nivel 11 - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional, en la Planta Temporaria del citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Mensualizar en el cargo Piloto de Aeronave «B» - Código 4-119 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, en la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría de Coordinación y Enlace – Secretaría General de Gobierno, al Piloto Gabriel Leonardo GIANNATTASIO (D.N.I Nº 30.067.110 - Clase 1983), quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir dicha función, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 4°.- Abonar a partir de la fecha del presente Decreto, al Piloto Gabriel Leonardo GIANNATTASIO (D.N.I Nº 30.067.110 - Clase 1983), el adicional correspondiente a la función Copiloto Turbohélice, dispuesto en el Anexo Nº I del Decreto Nº 236/17.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF.10 – Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 58**28-01-22**

Artículo 1°- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representado por su titular Sr. Gustavo Marcelo AGUILERA y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut representado por el entonces Ministro señor Gustavo Andrés HERMIDA, suscripto el día 26 de octubre de 2021 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, protocolizado al Tomo 4, Folio 069 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 4 de Noviembre

de 2021, mediante el cual la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, la suma total de PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000,00), en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, con destino a financiar la adquisición de alimentos y artículos de higiene por la emergencia alimentaria y sanitaria, destinado a personas físicas en situación de vulnerabilidad social, residentes y/o instituciones que se encuentren en las zonas afectadas por la propagación de virus COVID 19.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Nº 8363/2022

Rawson, 04 de febrero de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General Nº 7913/2021, el inodi Nº 316968, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional, Abogado con especialización en Mediación, vacante en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial Nº I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario Nº 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al Art 9° del Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00), Abogado con especialización en Mediación, vacante con funciones en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial Nº I con asiento en la capital provincial (remuneración mensual \$ 242.042,22 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Ana Inés GRANGE, como Presidenta, y a las Dras. Anahi Elizabeth SALDAÑA y Carolina Alejandra SEQUENZIA, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando

inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Artículo 4º) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5º) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1º de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Acreditar formación inicial en Mediación (cursos de introducción, entrenamiento y pasantías), según normativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación o la que establezcan las provincias.

c) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

d) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6º) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7º) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8º) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9º) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10º) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y

solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12º) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos –

Dr. Gabriel Ceferino CORIA FRANZA, Administrador General Subrogante.

I: 10-02-22 V:14-02-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-02

31-01-22

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la agente Karen Pamela RAMOS (DNI N° 31.504.735 - Clase 1985), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir del 08 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Res. N° II-03

31-01-22

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia presentada por la Señora Diana Jorgelina GAZZOLO (DNI N° 23.416.186 - Clase 1973), al cargo de Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, designada mediante Decreto N° 177/20, a partir del 30 de diciembre de 2021.

Artículo 3º.- Abonar a la Señora Diana Jorgelina GAZZOLO (DNI N° 23.416.186 – Clase 1973), quince (15) días de licencia anual ejercicio 2020 y quince (15) días de licencia anual ejercicio 2021, por aplicación del Artículo 5º del Convenio Colectivo de Trabajo Ley I N° 74, Homologado por Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conduc-

ción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2022.-

Res. N° II-04 01-02-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente José Antonio LARA (DNI N° 22.418.299- Clase 1971) al cargo Director General de Despacho y Privada del Ministro del Ministerio de Gobierno y Justicia, designado mediante Decreto N° 362/2020, a partir del 31 de octubre de 2021.

Artículo 3°.- Abonar al agente José Antonio LARA (DNI N° 22.418.299 - Clase 1971) quince (15) días de licencia anual ejercicio 2020 y doce (12) días de licencia anual proporcional ejercicio 2021, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2022.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AÑO 2021

Res. N° 349 26-11-21

Artículo 1°.- CONTRÁTESE de forma directa a la firma ORIGEN PATAGONIA S.R.L. (CUIT N° 30-70941766-1) para la adquisición de cortinas ROLLER TELA SCREEN TIPO YUMA y colocación, destinadas a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 26 - Actividad 01 - Partida 4.3.7. - Fuente de Financiamiento 1.11, del Ejercicio 2021.-

Res. N° 352 29-11-21

Artículo 1°.- AGRADECER y ACEPTAR la donación de UN (1) celular marca SAMSUNG Modelo A 32, efectuada por la firma PATAGONIA BROKER S.A., con destino a la Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme acta de donación de fecha 18 de octubre del corriente año obrante a fojas 3.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a incorporar a la Contabilidad Patrimonial de los destinatarios indicados en el artículo precedente el bien mueble donado.

Res. N° 377 28-12-21

Artículo 1°.- CONTRÁTESE de forma directa a la

empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-63945397-5, para la adquisición del equipo firewall FG-200E con licencia UTM por veinticuatro (24) meses, destinado a la ampliación a 100mb del enlace dedicado del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOMIL TREINTA Y SIETE (U\$S 8.037), más el Impuesto del Valor Agregado (IVA), abonándose conforme artículo 20 del Decreto N° 777/06 en su equivalente en moneda de curso legal, la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 70 CTVS (\$950.254,70);

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 26 - Actividad 05 - Partida 4.3.6.01 – Fuente de Financiamiento 1.11, del Ejercicio 2021.

Res. N° 387 29-12-21

Artículo 1°.- PAGUESE a la firma NACION SEGUROS S.A (CUIT N° 30-67856116-5), por la cobertura del seguro de caución previsto en la cláusula cuarta del «Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra «Recuperación del Sistema Cloacal de la ciudad de Trelew 3° Etapa», la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 88.535,33), de conformidad a los considerandos de la presente Resolución y por el período comprendido entre el 28/12/2021 al 28/03/2022.

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76, en razón de encontrarse debidamente acreditadas las razones de urgencia que responden a circunstancias objetivas que impiden la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, conforme surge de lo manifiesto por el Sr. Subsecretario del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, obrante a foja 04.

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 91-SAF 91,-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro- Programa 93 – Actividad 01- Partida 3.5.4- Fuente de Financiamiento 3.58- Ejercicio 2021.

Res. N° 391 29-12-21

Artículo 1°.- Regístrese el pago de la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$74.546,50) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 1 correspondientes al mes de abril de 2021.-

Artículo 2°.- Regístrese el pago de la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$1.450,26) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 1 correspondientes al mes de septiembre de 2021.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90, SAF 90, Programa 93: Servicios de la

deuda y disminución de préstamos, Actividad 1; en la partida 7.1.8, Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo \$ 75.996,76, Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2021.

AÑO 2022

Res. N° 06 10-01-22

Artículo 1º.- CONTRATESE en forma directa a la firma CABANELLAS ETCHEBARNE KELLY SOCIEDAD CIVIL (CUIT N° 30-71487281-4) a los fines de asesorar legalmente a la Provincia del Chubut en el marco de la emisión de los títulos de deuda «TIDECH 2021» y por la suma total de PESOS SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$703.990,00).

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95º, inciso C), apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30- Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida 4.9 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 08 10-01-22

Artículo 1º.- CONTRATESE en forma directa a la compañía CAJA SEGUROS S.A., CUIT N° 30-66320562-1, para el otorgamiento de las pólizas de Seguros de Vida de los Empleados de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciados, Comunas Rurales dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y Beneficiarios del Régimen Previsional Provincial, por el período comprendido entre el 01/02/2022 hasta el 01/02/2023;

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76;

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 91 -SAF 91, Obligaciones a Cargo del Tesoro – Programa 93 – Actividad 01 – Partida 3.5.4 – Fuente de Financiamiento 3.58 la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$36.106,40), Actividad 02 la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$104.216,20), Actividad 06 la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$7.385,40), en el Programa 93 – Actividad 04 – Partida 3.5.4 – Fuente de Financiamiento 4.41 la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$175.608,40), Actividad 05 la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$10.677,80) en el Programa 99- Actividad 05 – Partida 3.5.4 – Fuente de Financiamiento 3.58 la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$6.465,80) y en la Actividad 02 – Fuente de Financiamiento 4.41 la suma de PESOS NUEVE MIL VEINTESEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$9.026,60) – Ejercicio 2022 y el resto será previsto por la Señora Subsecretaria de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público para el Ejercicio 2023 para el personal de Planta Transitoria

Artículo 4º.- La diferencia del gasto que demande la presente contratación estimada en PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$198.925.210) será abonada con el producido de las retenciones de las retenciones que se efectúen a los Empleados de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciados, Comunas Rurales dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y Beneficiarios del Régimen Previsional Provincial.

Res. N° 11 18-01-22

Artículo 1º.- Consolídese en el marco de la Ley VII N° 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene con SEAL REPRESENTACIONES S.R.L (C.U.I.T 30-70957334-5), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.299.361,36), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Reconócese a SEAL REPRESENTACIONES S.R.L (C.U.I.T 30-70957334-5) la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.365.031,62) en concepto de intereses calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La deuda consolidada en el Artículo 1º y los intereses reconocidos en el Artículo 2º serán abonados de acuerdo al cronograma detallado en el Anexo III de la Presente Resolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 - en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. N° 12 18-01-22

Artículo 1º.- Consolídese en el marco de la Ley VII N° 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene con RADIOGRAFICA AUSTRAL S.A (C.U.I.T 30-70748029-3), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CINCO CENTAVOS (\$ 872.549,55), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Reconócese a RADIOGRAFICA AUSTRAL S.A (C.U.I.T 30-70748029-3) la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$234.560,44) en concepto de intereses, calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La deuda consolidada en el Artículo 1º y los intereses reconocidos en el Artículo 2º serán abonados en una (1) cuota, dentro del plazo estipulado por el inciso 2º Artículo 18º de la Ley VII N° 82 modifica-

do por el Artículo 2° de la Ley VII N° 87.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2° de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 - en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. N° 13 18-01-22

Artículo 1°.- Consólidese en el marco de la Ley VII N° 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene con ET CIUADDELA INCOPA S.R.L RIGEL S.R.L. UTE (C.U.I.T 30-71472121-2), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 4.865.290,28), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Reconózcase a ET CIUADDELA INCOPA S.R.L RIGEL S.R.L. UTE (C.U.I.T 30-71472121-2) la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 5.105.319,04) en concepto de intereses calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La deuda consolidada en el Artículo 1° y los intereses reconocidos en el Artículo 2° serán abonados de acuerdo al cronograma detallado en el Anexo III de la Presente Resolución.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2° de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 - en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original MEyCP)

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-03 01-02-22

Artículo 1°.-Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de enero de 2022, la renuncia presentada por la agente MARCOS María Jimena (M.I. N° 27.312.432 - Clase 1979) al cargo de Subsecretaria de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Asignar el traslado a partir del 01 de enero de 2022 y hasta que se disponga lo contrario a la agente María Jimena (M.I. N° 27.312.432 - Clase 1979), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud homologado por Resolución N° 164/13 Secretaría de Trabajo, desde el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la

Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-04 01-02-22

Artículo 1°.- Desígnese a cargo del Departamento Provincial Tesorería del Ministerio de Salud a la agente RABAL María Florencia (M.I N° 29.494.674 - Clase 1982), Agrupamiento C, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, a partir del 31 de enero de 2022 y hasta el 24 de febrero del mismo año inclusive.

Artículo 2°.-Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-05 03-02-22

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 08 de enero de 2022 la renuncia interpuesta por la agente JOURDAN, Macarena Gala (Clase 1994 - M.I. N° 37.571.711) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-06 03-02-22

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2022 la renuncia interpuesta por la agente BENETTO, Nidia Noemí (Clase 1963 - M.I. N° 16.200.719) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17 subrogando Jerarquía 3 - Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-07 03-02-22

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 23 de diciembre de 2021 la renuncia interpuesta por el agente BARDUS, Sebastián Ariel (Clase 1994 - M.I. N° 37.446.078) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 8, con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-08**03-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2022 la renuncia interpuesta por la agente WILLIAMS, Sandra Mabel (Clase 1970 - M.I. N° 21.556.489) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado VII - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32, Artículo 55°.

Res. N° XXI-09**03-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de noviembre de 2021 la renuncia interpuesta por el agente BRACCHI, Daniel Eduardo (Clase 1957 - M.I. N° 12.942.664) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VIII - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**Res. N° XXVII-02****02-02-22**

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, incluyendo la facultad de manejo de fondos, desde el día 14 de febrero de 2022 y hasta el día 04 de marzo del año 2022, inclusive, al agente Federico José GONZALEZ PALEO (M.I N° 30.596.628 - Clase: 1983), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase: IV - de la Planta Temporal, a cargo del Departamento Recaudaciones de Ingresos a las Áreas Naturales Protegidas de la Dirección General de Administra-

ción del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones actuales, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley I N° 74), reglamentado por el Decreto N° 116/92.-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95 modificado por el Decreto N° 603/10, en los términos del Artículo 22°- inciso h) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Descontar a la agente Oiga Leonor CRISCI (M.I N° 13.730.443- Clase: 1959), la bonificación citada precedentemente, por el periodo que usufructúe la Licencia Anual por Vacaciones establecida en el Artículo 3° Anexo I Decreto I N° 2005/91 y Resolución N° 195/17 STR.-

SECRETARÍA DE BOSQUES**Res. N° 02****31-01-22**

Artículo 1°.- EXTIÉNDASE, hasta el 31 de marzo del corriente año, el plazo para la presentación ante la Secretaría de Bosques, de la documentación requerida para la reinscripción de los aserraderos fijos y portátiles en el Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que todos aquellos titulares de aserraderos que no cumplan ante la Secretaría de Bosques con la tramitación correspondiente, para su reinscripción en el Registro respectivo, dentro del plazo establecido en el Artículo 1°, serán dados de baja automáticamente, según lo establecido en el Artículo 61° del Decreto Provincial N° 764/04.

Artículo 3°.- PROHÍBASE la extensión de guías de productos forestales, otorgamiento de permisos de corta u otros, iniciados ante la Secretaría de Bosques y demás Destacamentos Forestales, a todos aquellos titulares de aserraderos que no figuren en el listado de Aserraderos Inscriptos (Anexo I).

Artículo 4°.- DÉJESE expresamente establecido que la Secretaría de Bosques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.-

ANEXO I**ASERRADEROS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASERRADEROS FIJOS Y PORTÁTILES DE LA PROVINCIA DE CHUBUT**

N° de registro	TITULAR	NOMBRE DEL ASERADERO	CUIL	VIGENCIA HASTA	MODALIDAD	LOCALIDAD
10	DAMMER, TEODORO HORACIO	LAS GOLONDRINAS	20-1713011-6	31/01/21	FIJO	LAGO PUELO
18	ACOSTA, LORENZO	ESTABLECIMIENTO	20-12912097-0	31/01/22	FIJO	LAGO PUELO

		MADERERO OREGON			PORTÁTIL	
115	RAMIREZ, ARMANDO	CABEZÓN Único	20-11485541-4	31/01/22	PORTÁTIL	LAGO PUELO
119	HUENCHUPAN ALBERTO	EL NUEVO	20-28018965-1	31/01/22	FIJO	LAGO PUELO

45	FILIPPI, Pablo y ERRASTI, Mónica	EMPRESARIATO MADERERO SRL	33-70942238-9	31/01/24	FIJO	EL HOYO
49	QUILODRAN, FRANCISCO	FLOR DE NOTRO	20-07810909-3	31/01/22	FIJO-PORTÁTIL	EL HOYO

71	RAGO, PABLO	CERRO PIRQUE	20-11025227-8	Provisoria por 90 días hasta el 10/12/21	PORTÁTIL	EPUYÉN
82	FRANCO, MARA	DON MANUEL	27-25414769-4	31/01/21	PORTÁTIL	EPUYÉN
S/Nº	PONOLEF, JUANA	LA CAUTIVA	27-10426925-2	31/01/22	PERMISIONARIO ESPECIAL	EPUYÉN
114	RUIZ, OSCAR ARGENTINO	EL TIGRE	20-0027796-5	31/01/22	PORTÁTIL	CHOLILA

109	WILLIAMS, GERARDO DIEGO	WILLIAMS DIEGO	20-23709201-6	31/01/22	PORTÁTIL	CORCOVADO
110	LIMEPICHUN MARTÍN	MARTÍN	20-31755566-1	31/01/22	PORTÁTIL	CORCOVADO
113	PACHECO JUAN CARLOS	LA FAMILIA	20-22740694-2	31/01/22	PORTÁTIL	CORCOVADO

6	NAPOLITANO, FRANCISCO	COSTA	20-12103930-4	31/01/22	FIJO	COSTA
116	HERMANN, JOAQUÍN	HERMANN	20-37069026-0	31/01/22	PORTÁTIL	RÍO PICO
47	DE KNOLLSEISEN, Oscar	DE KNOLLSEISEN	20-22868791-0	31/01/22	PORTÁTIL	ESQUIEL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° V-13 19-01-22**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 19 de enero de 2022, la renuncia interpuesta por la señora Valeria FERNANDEZ (D.N.I N° 24.449.659 – Clase 1975), al cargo Director General de Viviendas Oficiales y Servicios – Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, dependiente de la ex Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-14 19-01-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 19 de enero de 2022, la renuncia interpuesta por la señora Yamila SAAUD (D.N.I N° 24.583.666 - Clase 1975), al cargo Secretaria del señor Subsecretario, de la ex Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-15 19-01-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 19 de enero de 2022, la renuncia al cargo Directora de Coordinación y Logística - Clase I - Categoría 18 – Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Dirección General de Despacho y Privada – Secretaría General de Gobierno, interpuesta por la agente Aldana Nahir OLARIAGA (D.N.I N° 37.147.942 - Clase 1993), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Vial- Ministerio de Seguridad.

Res. N° V-16 01-02-22

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de febrero de 2022, la renuncia al cargo Director General de Automotores - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la ex Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, al agente Daniel Raúl MIGUEZ (D.N.I N° 29.257.655 - Clase 1982), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Central - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor - Ley I - N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia -Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Res. N° V-17 01-02-22

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de febrero de 2022, la renuncia interpuesta por el señor Martín

Gerardo RODRIGUEZ (D.N.I N° 29.908.748 – Clase 1982), al cargo Director General de Administración - Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, dependiente de la ex Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-18 01-02-22

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de febrero de 2022, la renuncia interpuesta por el señor Juan Manuel CARRANZA (D.N.I N° 24.811.051 - Clase 1970), al cargo Director de Automotores - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Automotores, de la ex Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno.-

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° VIII-03 31-01-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar al agente FIGUEREDO Juan Carlos (M.I. N° 21.613.401 – Clase 1970), quien revista en el cargo Inspector Laboral Código 3 - 197-Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Dirección Regional Delegación Trelew de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, la licencia prevista en el Artículo 35° del Decreto N° 2005/91, a partir del 01 de Enero 2022 y mientras dure su mandato, en razón de haber sido designado como Coordinador de Protección Civil dependiente de la Subsecretaría de Seguridad y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, Educación y Coordinación de Gabinete - Municipalidad de Rawson, mediante Resolución N° 00627/2021.-

Res. N° VIII-04 31-01-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar a la agente SAIBENE Mariela Nilse (M.I. N° 20.449.343 – Clase 1969), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo dependiente de la Dirección Regional Delegación Trelew de la Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo, la licencia prevista en el Artículo 35° del Decreto N° 2005/91, a partir del 01 de Enero 2022 y mientras dure su mandato, en razón de haber sido designada en el cargo Coordinación Técnica Privada dependiente de la Municipalidad de Rawson, mediante Resolución N° 00117/2020.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. Nº XVI-07**28-01-22**

Artículo 1°.- Recategorizar, a partir de la fecha de la presente Resolución, los agentes MANZO, Cristian David (DNI N° 30.396.561 - Clase 1983), quien revista en el cargo Auxiliar Técnico en Obras «B» - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-016 - Clase II - Categoría 10 - Planta Permanente, en el cargo Auxiliar Técnico en Obras «A» - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-016 - Clase IV - Categoría 14 - Planta Permanente y ÑANCO, Sergio (DNI N° 21.959.295- Clase 1971), quien revista en el cargo Auxiliar Técnico en Obras «D» - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-016 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Permanente en el cargo Auxiliar Técnico en Obras «B» - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-016 - Clase II - Categoría 10 - Planta Permanente, todos los cargos dependientes de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, par aplicación del artículo 100° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Reubicar, a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente PINEDA, Julia César (DNI N° 25.335.655 - Clase 1976), quien revista en el cargo Ordenanza «A» - Agrupamiento Personal de Servicios - Código 1-016- Clase V - Categoría 3 - Planta Permanente en el cargo Auxiliar técnico en Obras «D» - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-017- Clase IV - Categoría 4 - Planta Permanente todos los cargos dependientes de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrolla Urbano, par aplicación del artículo 101° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- Transferir, a partir de la fecha de la presente Resolución, a las agentes AREVALO, Roxana Manuela (DNI N° 22.260.504 - Clase 1972) y GIGENA Miriam Alejandra (DNI N° 31.547.642 - Clase 1985), quienes revistan en el cargo Ordenanza «A» - Agrupamiento Personal de Servicios - Código -1-016- Clase V - Categoría 3 - Planta Temporal dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas, en las mismas cargas de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación de la Ley I N° 246.-

Artículo 4°.-Trasladar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a las agentes AREVALO, Roxana Manuela (DNI N° 22.260.504 - Clase 1972) y GIGENA Miriam Alejandra (DNI N° 31.547.642 - Clase 1985), quienes revistan en el cargo Ordenanza «A» - Agrupamiento Personal de Servicios - Código -1-016- Clase V - Categoría 3 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General

de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas, en el mismo cargo de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 5°.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución, y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la señorita MIRANDA, Valeria Gisel (DNI N° 36.650.570 - Clase 1991) y el Señor SANTANA, Juan José (DNI N° 32.189.590 - Clase 1986), en los cargos Ordenanza «A» - Agrupamiento Personal de Servicios - Código -1-016- Clase V - Categoría 3 - Planta Temporal dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas, de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 6°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 2: Administración y Personal Actividad 6: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat - F.F. 111. Ejercicio 2022.-

Res. Nº XVI-08**28-01-22**

Artículo 1°.- Adscribir, a partir del 01 de febrero del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, a la agente CORTES, Lorena, (DNI N° 28.482.216 - Clase 1980), quién revista en el cargo Arquitecta «A» - Agrupamiento Personal Profesional - 4-011- Clase I- Categoría 17 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Proyecto y Desarrollo Urbano de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la Municipalidad de Gaiman.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Municipalidad de Gaiman, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Crédito Hipotecario y Cobranzas de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Res. Nº XVI-09**01-02-22**

Artículo 1°.- Recategorizar, a partir de la fecha de la presente Resolución, los agentes PINEDA, Nathalia Noemí (DNI N° 29.212.135 - Clase 1982) quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Planta Permanente dependiente de la Delegación Zona Oeste, en el cargo Oficial Administrativo- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección Social y RIQUELME, Stella Maris (DNI N° 28.054.993 - Clase 1980), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4. Planta Permanente, dependiente de la Dirección Social, en el cargo Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Perso-

nal Técnico Administrativo - Código 3-003-Clase III - Categoría 6 - Planta Permanente, dependiente de la Gerencia General, por aplicación del artículo 100° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Transferir, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente GUERRA, Liliana Raquel (DNI N° 26.727.076 - Clase 1978), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4. Planta Temporaria, dependiente de la Gerencia General, en el mismo cargo de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación de la Ley I N° 246.-

Artículo 3°.- Trasladar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a las agentes PINEDA, Nathalia Noemí (DNI N° 29.212.135 - Clase 1982), quien revista en el cargo Oficial Administrativo» Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Planta Permanente dependiente de la Delegación Zona Oeste y GUERRA Liliana Raquel (DNI N° 26.727.076 - Clase 1978), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4.Planta Permanente, dependiente de la Gerencia General, en los mismos cargos dependientes de la Dirección Social y a la agente R1QUELME, Stella Maris (DNI N° 28.054.993- Clase 1980) , quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3.003-Clase III – Categoría 6 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección Social, en el mismo cargo dependiente de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 4°.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución, y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la señorita AVILA, Nazarena (DNI N° 37.550.815 - Clase 1992), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV - Categoría 4 - Planta Temporaria, dependiente de la Gerencia General, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución Actividad 1: Conducción - Actividad 3: Social - F.F.111- Ejercicio 2022.-

Res. N° XVI-10 03-02-22

Artículo 1°.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución, al señor SOTO, Kevin Demian (DNI N° 33.392.795 - Clase 1988), en el cargo Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 – Planta Temporaria, dependiente de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación-SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 1: Conducción - F.F. 111. Ejercicio 2022.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Disp. N° 100 01-12-21

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 27779 de acuerdo al detalle obrante en la planillas anexas N° 1 a 3, que forma parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 101 02-12-21

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27800, 27826 y 27874 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 102 03-12-21

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27807, 27808, 27809, 27810, 27811, 27812, 27813, 27814, 27815,27816, 27817, 27818, 27819, 27820, 27821, 27823, 27824, 27825, 27803 y 27774 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 20, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 103 10-12-21

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27941 y 27945 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 104 10-12-21

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27875, 27893 y 27879 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 105 10-12-21

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 27936 de acuerdo al detalle obrante en la planillas anexas N° 1, que forma parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 106 10-12-21

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27949, 27951, 27952 , 27953 y 27954 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 5, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 107 15-12-21

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 27961 de acuerdo al detalle obrante en la planillas anexas N° 1, que forma parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 108 **21-12-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27966 y 27991 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 109 **21-12-21**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 27999 de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 110 **21-12-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 28012, 28013, 28014, 28015, 28016, 28017, 28018, 28019, 28020 y 28021 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 10, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 111 **30-12-21**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 28160 de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte de la presente Disposición.-

(Ver Planillas Anexas en la SGP)

Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CHEFI FUHED RAUL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Chefi Fuhed Raúl S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000686/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 11 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALBERTO NARCISO RODRIGUEZ en los autos caratulados «Rodríguez Alberto Narciso S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000678/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 02 de Febrero de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-02-22 V: 10-02-22

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ACUÑA MARCOLINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ACUÑA, MARCOLINA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000726/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 17 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUAN BAUTISTA ÑANCO MELIPIL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MANOSALVA, Raquel del Rosario y ÑANCO MELIPIL, Juan Bautista S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 905/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL DEL ROSARIO MANOSALVA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MANOSALVA, Raquel del Rosario y ÑANCO MELIPIL, Juan Bautista S Sucesión ab-intestato» Expte. N° 905/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de CUAL, VICTORINO DNI N° 7.319.231- Publíquense edictos por TRES días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Cual, Victorino S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 980/2021) Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 09 Diciembre de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de YOLANDA BEATRIZ PRIETO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Prieto Yolanda Beatriz S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000708/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 01 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 4 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA JULIAN DAMIAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Aybar María Del Valle y Herrera Julian Damian S/Sucesión (Expte. 2828/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, en autos caratulados: «Reyes, Silvia Noemí S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 990/21), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. SILVIA NOEMÍ REYES mediante edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, diciembre de 2021.-

LUIS HORACIO MURES
Juez

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad – Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MELLAO DORA NATIVIDAD, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Mellao Dora Natividad s/Sucesión ab-intestato» (EXPT. 000672/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 14 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CLEMENTE SEGUNDO NAVARRO en los autos caratulados «NAVARRO, Clemente Segundo S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000509/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 25 de 2021.-

DIEGOR. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OJEDA, ARACELY EDYTH para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Ojeda, Aracely Edyth S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1682/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO LIDORO LAFUENTE, DNI 3.457.865 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Lafuente, Alfredo Lidoro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001242/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO NICOMEDES MAZA, DNI 10.029.013 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Maza, Francisco Nicomedes S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001666/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SPIRONELLI, ARNALDO JOSE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Spironelli, Arnaldo José S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1494/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ GONZALEZ MIRIAM RUTH para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Muñoz González, Miriam Ruth Sucesión ab-intestato (Expte. 001690/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro

Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 3 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OBANDO VELASQUEZ MANUEL FERNANDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Obando Velasquez, Manuel Fernando Sucesión ab-intestato (Expte. 000745/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 26 de 2021.-

ROSSANA STRASSER
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña CAYUNAO FILOMENA, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «Cayunao Filomena S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 951 Año 2021) bajo apercibimiento de Ley, debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 23 de Diciembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, en autos caratulados: «Arriagada, Irma Graciela S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N°1034-Año: 2021), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. IRMA GRACIELA ARRIAGADA mediante edictos

que se publican por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, de Diciembre de 2.021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PERALTA MURGA ROQUE JACINTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Peralta Murga Roque Jacinto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000750/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 26 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N°650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KRIEGEL, JORGE OMAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Kriegel, Jorge Omar S/Sucesión (Expte. N° 631/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 7 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAYUPEL HUICHAMAN MARÍA VIRGINIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CAYUPEL HUICHAMAN, María Virginia S/Sucesión tes-

tamentaria (Expte. N° 1767/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 14 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINEZ, ANTONIA BAUDILIA, DNI: 12.123.147, por el término de TREINA (30) días, en los autos caratulados: «MARTINEZ, Antonia Baudilia s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 993-Año: 2021), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art.712 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, Diciembre 07 de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita y emplaza a herederos y acreedores de REMIGIO RAFAEL IGNACIO, DNI 7.821.400, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «IGNACIO, Remigio Rafael- Sucesión ab-intestato» (Expte. 1096- Año 2021), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, diciembre 30 de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaria autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN JAMES, consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del

plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «JAMES, Juan s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1006 - Año: 2021). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.- PUERTO MADRYN, 23 de diciembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO

El juzgado de Ejecución a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, secretaria única a cargo de Dra. Helena Casiana CASTILLO, sito en Galina N°160 2° piso, Puerto Madryn, Chubut en los autos caratulados: CEPEDA, JULIANA HAYDEE s/Sucesión ab-intestato (Expediente 1125/2021) que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEPEDA, JULIANA HAYDEE.

Puerto Madryn 03 de febrero de 2022

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OSCAR SEGUNDO DELGADO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DELGADO, Oscar Segundo s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 796/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 14 de diciembre de 2021

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V, con asiento en Avenida Alvear N° 505, 3er Piso de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lia MELIDONI, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Sonia Del Blanco, en autos caratulados «Asesoría de Familia Esquel s/Guarda Judicial de ALGAÑARAZ, A.B.» (Expte. N° 88 Año 2021), notifica al Sr. ÁNGEL EDUARDO ALGAÑARAZ el apercibimiento dispuesto y mediante S.I N° 262/2021, de fecha 07/09/

2021, que decreta su rebeldía. Se le hace saber que las sucesivas providencias que se dicten le serán notificadas conforme las disposiciones del Art. 135 de la Ley XIII - N° 5 DJP

Publicación: dos (02) días.-

DEL BLANCO SONIA NOEMÍ
Secretaria

I: 10-02-22 V: 11-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANSILLA SATURNINO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ZIADEH, CARMEN S/SUCIESIÓN Y SU ACUMULADO «MANSILLA, SATURNINO S/SUCESIÓN AB INTESTATO» EXPTE. N° 1361/2021" Expte. N°000885/2015. Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

CARETTA DANIELA MARIA JOSE
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LANIZANTE MARCELO y PEREZ ELENA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LANIZANTE, Marcelo y otros- Sucesión ab-intestato (Expte. 001384/2021). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 12 de 2021

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecu-

ción N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por CARRIZO DAMACIO EXEQUIEL para que dentro del término de TEINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRIZO, Damacio Exequiel- Sucesión ab-intestato (Expte. 000377/2021). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 30 de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 10-02-22 V: 14-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N°505 P.B., a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaria única de Refuerzo a cargo de la Secretaria Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. DEMETRIO OPORTO, en los autos caratulados «OPORTO Demetrio s/sucesión ab-intestato» (Expte. 498, Año 2021), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-
Esquel, 28 de Diciembre de 2021

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 10-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaria única de Refuerzo a cargo de la Secretaria Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. MARÍA FREILE, en los autos caratulados «FREILE, María s/sucesión ab-intestato» (Expte. 499, Año 2021), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-
Esquel, 29 de Diciembre de 2021

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 10-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, sito en Pasaje Córdoba N° 467 de ésta ciudad, a cargo del Dr. Paulo Eduardo KÖNIG, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, cita y emplaza por tres (3) días a la Sra. VERÓNICA EDITH ROMERO DNI N° 25.082.991, Presidenta de «República Pizza» - «LA BRAVA S.A.», CUIT N° 30-71432752-2, para que en el término de DIEZ (10) DIAS concurra a presentarse a juicio a contestar el mismo y ofrezca la prueba que intente valerse, en autos caratulados: «AMICO, Gabriel Fernando y Otros C/LA BRAVA S.A. S/Cobro de pesos e indem. de ley» (Expte. N° 058/2019), bajo apercibimiento de los arts. 49 y 54 de la Ley XIV - N° 1, haciéndoseles saber que en caso de desconocer documentación, y en consideración al principio de buena fe procesal, lo dispuesto por los arts. 360 inc. 1° del CPCC y 48 de la Ley XIV N° 1, y a fin de facilitar la labor del juzgado, deberán individualizar concreta y detalladamente cuál es la documental cuya autenticidad desconocen, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. Déjese constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora.—

Dr. PAULO EDUARDO KÖNIG
Juez

I: 08-02-22 V: 10-02-22

**MOLISE CONSTRUCCIONES S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial el Siguiete Edicto: - Modificación de contrato de la Sociedad denominada MOLISE CONSTRUCCIONES S.R.L.- Comunica que por acta de reunión de socios de fecha dos de diciembre de 2021, se procedió a MODIFICAR el artículo TERCERO del Estatuto de «MOLISE CONSTRUCCIONES S.R.L.». la que quedará redactada de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: «ARTICULO TERCERO» La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras públicas y/o privadas; obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, civil o militar; obras viales, edificaciones, hidráulicas, cálculos y proyectos; apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de alta tensión; tendido de redes de gas; construcción de Estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metalizas; pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, obras de ingeniería y de arquitec-

tura; construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal; construcción, compraventa de inmuebles; refacción, remodelación y mejoras de obras públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes y caminos; inspección de equipos de izajes, maquinaria vial y otras y/o accesorios.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 10-02-22

**CONSTITUCIÓN VINCULOS DE LIBERTAD
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

SOCIOS: ROMINA MURIEL AYALA, domiciliada en la calle Michai Nro. 1712, ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, República Argentina, de 34 años de edad, Soltera, Argentina, de profesión Licenciada en Fonoaudiología, DNI 32.954.697, CUIT 27-32954697-2; SEILA RAMOS GONZALEZ, domiciliada en calle Daniel Ochoa Nro.74, de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, República Argentina, de 36 años de edad, Divorciada, Española, de profesión Terapeuta Ocupacional, DNI 95.218.164, CUIT 27-95218164-0; FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 30 de Noviembre de 2021., DENOMINACION: La sociedad se denomina VINCULOS DE LIBERTAD S.R,L.. DOMICILIO LEGAL: tiene su domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina. DURACION: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años (99), contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) La educación integral. En consecuencia, podrá fundar, explotar, dirigir, administrar instituciones de nivel inicial, primario, secundario, terciario y superior, escuelas o cualquier otro tipo de establecimientos dedicados a la educación y formación de niños/as y adultos/as, dichas actividades educativas serán llevadas a cabo por profesionales con la titulación correspondiente de acuerdo con las leyes y normativas vigentes (docentes de nivel inicial, primario, secundario y superior). Son sus fines y propósitos: a) promover una educación respetuosa dentro de un marco de libertad. b) fomentar, participar en acciones o emprendimientos de carácter artístico, cultural, social y/o filantrópico que resulten en un beneficio en el desarrollo del alumnado. c) actuar por sí o en relación con otras Instituciones que compartan los objetivos de esta Sociedad para integrar al alumnado y/o los/as profesionales contratados/as con organizaciones nacionales o extranjeras a través de acciones que puedan favorecer el desarrollo personal o profesional, promoviendo el intercambio científico, técnico y cultural. d) Generar espacios de comunicación

y reflexión conjunta entre las familias y la entidad educativa. 2) Cultural: podrá fundar, administrar y desarrollar entidades culturales donde se realicen diferentes talleres (artísticos, audiovisuales, recreativos, deportivos, relacionados con la naturaleza y el medioambiente) destinados a promover la cultura y el intercambio de saberes entre diferentes actores de la sociedad. 3) Compra y venta de materiales relacionados con la educación, la crianza y la cultura como son libros, juguetes y otros objetos. 4) Salud: podrá fundar, administrar y desarrollar establecimientos sanitarios destinados a terapias, consultas de tratamiento, evaluación y diagnóstico. Utilizando para ello los medios tecnológicos y materiales necesarios para brindar una atención integral de la salud. Dichas actividades serán llevadas a cabo por profesionales con titulación habilitante para tales fines según las leyes y normativas vigentes. Siendo la socia gerente profesional sanitaria con título en Lic. en Fonoudiología. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (100.000,00) dividido en un mil (1000,00) cuotas de pesos cien (100,00) valor nominal cada una.

ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social quedará a cargo de un Gerente, socio o no, designado por los socios, por el término de 5 ejercicios siendo reelegible. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. GERENTE: designar a la Srta. Romina Muriel Ayala D.N.I 32.95.697 como socia gerente de VINCULOS DE LIBERTAD S.R.L. SEDE SOCIAL: se fija la sede social en Michai Nro. 1712 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, República Argentina.

Fecha de instrumento: 30/11/21 y 17/01/22
 Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
 A/C Registro Público
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-02-22

JEFATURA DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

ANEXO I

La Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, llama a Concurso Interno de antecedentes, para cubrir DOS (02) cargos de Médicos clínicos o generalistas para cumplir funciones como contralor de ingreso y egreso de detenidos en dependencias y Unidades Carcelarias Pertencientes a la Unidad Regional Trelew, en la Jerarquía de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios – Escalafón Profesional.-

REQUISITOS:

- Ser Argentino;
- Poseer título Universitario de «Medico Clínico o Generalista», debidamente legalizado de Carrera con plan de estudios no inferior cinco (05) años de duración;

• Encontrarse debidamente matriculado y habilitado para el ejercicio de la profesión en la Provincia del Chubut;

- Amplia disponibilidad horario;
- Curriculum Vitae conteniendo:
 - Fotocopia de DNI;
 - Fotocopia de Título debidamente legalizado;
 - Fotocopia de Matrícula Provincial;
 - Certificado de Antecedentes Provincial y Nacional.-
- Poseer aptitud Psicofísica certificada por la División Medicina Laboral.-

Los interesados deberán presentarse con la documentación en el Área Personal (Sección Personal Superior) de la Dirección de Recursos Humanos de la Jefatura de Policía de 08:00 a 12:00 Hs.-

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 14 de febrero de 2022.-

I: 09-02-22 V: 14-02-22

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACIÓN PUBLICA DE PRECIOS N° 01/2022

-OBJETO: «Remodelación edificio Gregorio Mayo 130 de la ciudad de Rawson»

-Fecha de Apertura: Jueves 24 de Febrero de 2022 a las 11:00 (once) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 24 de Febrero de 2022 a las 11:00 hs. en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280- 4592472.

Oficina del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408

Presupuesto oficial: Pesos: Seis millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y dos (\$ 6.667.352)

Garantía de Oferta: Pesos: Sesenta y seis mil seiscientos setenta y tres con 52/100 (\$ 66.673,52)

I: 02-02-22 V: 10-02-22

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Objeto: «Adquirir indumentaria de seguridad (mamelucos, camperas y botines de seguridad) para los agentes municipales

Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Departamento de Compras - San Martín 650 - 1° Piso - Esquel - Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <http://>

www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas

Presentación de las propuestas y Acto de apertura
Presentación de las Propuestas
Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel -
Mitre 524 – Esquel

Acto de apertura: Secretaría de Hacienda - San
Martín N° 650 -1° Piso Día: 24 de Febrero de 2022
Hora: 10:00 Hs.

I: 10-02-22 V: 14-02-22

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22**

OBRA: OBRA «SENDARECREATIVA CALLE HANSEN
- EIZAGUIRRE»

UBICACIÓN: CALLE HANSEN ENTRE JUAN B. JUSTO
Y AV. ROCA Y V. de EIZAGUIRRE ENTRE AV. ROCA
Y DARWIN»

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISIETE MILLONES
DOSCIENOS DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON OCHO
CENTAVOS (\$ 27.212.710,08) con IVA incluido. -

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENOS SE-
TENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE CON DIEZ CEN-
TAVOS (\$272.127,10). -

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPE-
CIALIDAD: PESOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y
CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 40.819.065,12.-).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN –
CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE
PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DE-
PARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO
N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$
50.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUER-
TO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250
– 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280)
4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -
www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICI-
PALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y
SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120)
PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 10/03/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA LUGAR: TEATRO DEL MUE-
LLE, SITIO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 10/03/2022.

HORA: 11Hs.-

I: 10-02-22 V: 16-02-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO ALICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2022

PROCESO 46/13-0014-LPU22.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA –
RUTA

NACIONAL N° 25 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO:
LAS CHAPAS – LAS PLUMAS, SECCIÓN: KM. 143,57 –
KM 165,22 en jurisdicción de la Provincia del CHUBUT –
13° DISTRITO -

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pe-
sos NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIE-
TE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 94.507.000,00) refe-
ridos al mes de JUNIO de 2021.

Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Novecientos
cuarenta y cinco mil setenta con 00/100 (\$945.070,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Pá-
gina <https://contratar.gov.ar/> CONTRAT.AR Portal Elec-
trónico de Contratación de Obra Pública, el día 09 de
Marzo de 2022, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIE-
GO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página [https://
contratar.gov.ar/](https://contratar.gov.ar/) a partir del 07 de febrero del 2022
hasta el 24/02/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del
07 de febrero de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o
denunciar una irregularidad o practica indebida puede
hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de
Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con
sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011
4343-8521 interno 2018 o escribiendo a
transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicar-
se, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-02-22 V: 25-02-22

**UNIVERSIDAD DEL CHUBUT
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022**

Objeto: «Adquisición de Equipamiento para los Ga-
binetes de Prácticas, de la Licenciatura en Enfermería,
sedes Rawson, Puerto Madryn y Esquel»

Presupuesto oficial de pesos: Cuatro millones tres-
cientos con 00/100 (\$ 4.300.000,00).-

FECHA DE APERTURA: 18 de febrero de 2022.-

Hora: 10:00

Lugar de Apertura: Dirección de Administración –
Universidad del Chubut

Valor del Pliego: Sin costo

Garantía de mantenimiento de oferta: Uno por cien-
to (1 %) del presupuesto oficial

Retiro de Pliegos: Lewis Jones 248 - Rawson Di-

rección de Administración - Universidad del Chubut
 Email: administracion@udc.edu.ar
 Teléfonos: (0280) 4481866 – 4481846

I: 08-02-22 V: 10-02-22

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
 PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/22 MT
 Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón N° 1: Un (1) Camión Compactador y Recolector de Residuos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciséis Millones (\$ 16.000.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich de la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 480145 - 480129 - E-mail: hacienda@trevelin.gob.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos veinte mil (\$ 20.000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:45 hs. del día 15 de marzo de 2.022 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 15 de marzo de 2.022 a las 11:00 hs., en la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 08-02-22 V: 14-02-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/21
 AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE 2 TRANSFORMADORES DE 10 MVA

SUBESTACION TRANSFORMADORA RAWSON».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 65.580.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 07 de Marzo de 2.022 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, silo en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 07 de Marzo de 2.022 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 09-02-22 V: 14-02-22

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
 LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS N° 02/2022**

-OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS»
 -Fecha de Apertura: Miércoles 02 de Marzo de 2022 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 02 de Marzo de 2022 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal - Oficina de Compras - Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280- 4592472.

Oficina del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408

Presupuesto oficial: Pesos: Tres millones doscientos mil (\$3.200.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Treinta y dos mil (\$ 32.000)

I: 09-02-22 V: 14-02-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/21
AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQ. CABLES VARIOS INTERIOR PROVINCIAL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLO-
NES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CIN-
CUENTA (\$14.316.750,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL
MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-
rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de
Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle
Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011)
4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don

Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-
451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Ser-
vicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia,
sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro
Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR
Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION
GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº
200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la
Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle
25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día
08 de Marzo de 2.022 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFER-
TAS: En la sede de la Dirección General de Servicios
Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de
Rawson, Chubut el día 08 de Marzo de 2.022 a las
10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 09-02-22 V: 14-02-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV Nº 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53º.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55º.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00